



Ayuntamiento de Fortuna

Documento:	ACUERDO JUNTA DE GOBIERNO DE 19/07/2024
Asunto:	Inicio expediente de oficio: LICITACIÓN SERVICIO LIMPIEZA VIARIA EN EL MUNICIPIO DE FORTUNA
Expediente N°:	1251/2024
Servicio:	Contratación

JOSÉ GARCÍA APARICIO, SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE FORTUNA (Murcia).

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 19 DE JULIO DE 2024, adoptó el siguiente acuerdo:

2.1.1.- Visto el expediente de contratación del SERVICIO DE LIMPIEZA VIARIA EN EL MUNICIPIO DE FORTUNA (EXPDTE. N° 1251/2024), cuya aprobación corresponde a la Junta de Gobierno Local conforme a la delegación de competencias en materia de contratación según acuerdo de Pleno de 20 de julio de 2023, publicado en el “Boletín Oficial de la Región de Murcia” n° 182 de 8 de agosto de 2023, una vez dictaminado por la Comisión Informativa Permanente de Asuntos Generales, por unanimidad, SE ACUERDA:

Primero.- Aprobar el expediente de contratación de referencia, al que aparecen incorporados el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, para su licitación por procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada.

Segundo.- Autorizar el gasto con cargo a la partida n° 163.22799 del ejercicio 2025 haciendo constar que la distribución del gasto que se deriva de la presente contratación en la anualidad señalada anteriormente se ha realizado teniendo en cuenta que la fecha prevista de inicio de la prestación será desde el 1 de enero del año 2025. En el supuesto de que, por cualquier circunstancia, se retrasara la adjudicación del contrato o la fecha de inicio de las prestaciones objeto del mismo, el gasto correspondiente a la anualidad de 2025 será el que proporcionalmente corresponda.

El gasto plurianual derivado de esta contratación se hará efectivo con cargo a las aplicaciones del presupuesto de los ejercicios posteriores, todo de acuerdo con lo establecido en el artículo 174 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Y para que conste y surta efectos expido la presente, de orden y con el visado de la Srª Alcaldesa-Presidenta, en Fortuna,

Firmada digitalmente la certificación por el/los cargo/s indicado/s a pie de página



101471c792d160ce6307e6058070c0ab

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.fortuna.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30020>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JOSE GARCIA APARICIO	Secretario	23/07/2024 14:32
CATALINA HERRERO LOPEZ (AYUNTAMIENTO DE FORTUNA)	Alcaldesa	24/07/2024 11:31